

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0003443

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho cinco testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de denominación de la compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA "en liquidación" por la de COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA, y reforma del estatuto; otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero, de la ciudad de Guayaquil, el 20 de agosto de 1999, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable, mediante oficio No.SC.DJ.DISLIQ-99.943 del 7 de septiembre de 1999, para la continuación del trámite, una vez que se considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: 1.- a) la reactivación de la compañía ITALO ECUATORIANA DE REFRIGERACION S.A. ITALECSA "en liquidación"; b) la fijación del capital autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES; c) el aumento de capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones, de UN MIL SUCRES cada una; d) el cambio de denominación por la de COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública; y, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de reactivación, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito, cambio de denominación; y, reforma del estatuto, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Tercero y Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación por la de COMPAÑIA ITALO ECUATORIANA S.A. ITALECSA.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE\EDV\MLM
Exp. N° 43542

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a f. 199, número 23 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota en la...

fo el número 180 del Repertorio .- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil.-

El Registrador Mercantil Suplente .-

Leda MARTÍN GONZÁLEZ ALVA

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Inscripción a fojas 25.313 del Registro Mercantil de 1.986, 21.990 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, y 79.370 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Leda ALVA

Registrador